

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 10:30 horas del día viernes 26 de julio de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-

Como invitados se encuentran presentes los CC. Cesar Gerardo Rodriguez Hernandez, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales de la Dirección General de Organización y Fomento, Alma Yeni Villa López, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700020719**, turnada a la **Subdirección de Personal de la Unidad de Administración**, quien declara la Inexistencia de la información solicitada, así mismo, la Visitaduría Regional, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Asuntos Jurídicos.-
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700039319**, turnada a la **Dirección General de Organización y Fomento**, quien declara la Inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración, la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700039519**, turnada a la **Dirección General de Organización y Fomento**, quien declara la Inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración, la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700042219**, turnada a la **Unidad de Administración**, quien declara la Reserva de la información.-
- VI. Análisis de los formatos, correspondientes a la **Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional**, concerniente a la actualización del Artículo 70 Fracciones XXVI y XXVII, referidos al Segundo Trimestre para Versión Pública, con el objetivo de la carga en el



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700020719, turnada a la Subdirección de Personal de la Unidad de Administración, quien declara la Inexistencia de la información solicitada, así mismo, la Visitaduría Regional, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“adjunte los informes mensuales de maria de jesus matias como psp de la conapesca bajo la contratacion de persona moral FIXS BUSINESS SA DE CV en el 2018 dado visto bueno por el ing. jose de jesus gallo ramirez visitador regional”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-01173/19 de la Subdirección de Personal, que en esencia dice: *“Al respecto me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que tiene a su cargo esta Subdirección, no existe documento alguno relacionado a lo solicitado.* -----

Por lo anterior, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Se da lectura a los oficios número: VRCT.-00006/19 de la Visitaduría Regional, CGOEI.-00232/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00348/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00219/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0765/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA-DAPA.-08565/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00148/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, UAJ.-00948/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.II

Se declara la Inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700039319, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara la Inexistencia de la

información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración, la Unidad de Asuntos Jurídicos. ----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Copia completa del estudio completo del proyecto que lleva por título: Programa piloto de reclutamiento asistido de camarón blanco. Mismo que fue puesto en marcha en el sistema lagunar estuarino Huizache-Caimanero, esto en el municipio de El Rosario, Sinaloa."* ---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00275/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"Sobre el particular se comenta que en el archivo de esta Dirección General no se cuenta con dicho estudio, ni con un proyecto que lleve por título ese nombre. Por lo anteriormente expuesto se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00177/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, DGI.-00176/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0737/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA-DAPA.-08182/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00315/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-001200/19 de la Unidad de Administración, UAJ.-00871/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.III

Se declara la Inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700039519, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara la Inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración, la Unidad de Asuntos Jurídicos. ----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Copia completa del estudio o proyecto que dio sustento a la implementación del proyecto que lleva por título: Programa piloto de reclutamiento asistido de camarón blanco. Mismo que fue puesto en marcha en el mes de Junio en sistema estuarino Huizache-Caimanero."* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00276/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"Sobre el particular se comenta que en el archivo de esta Dirección General no se cuenta con dicho estudio, ni con un proyecto que lleve por título ese nombre. Por lo anteriormente expuesto se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la*

Información Pública. -----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00178/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, DGI.-00177/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0738/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA-DAPA.-08176/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00316/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-001199/19 de la Unidad de Administración, UAJ.-00871/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.IV

Se declara la Inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700042219, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la Reserva de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"por que no se dio de baja a kiuspi gomez pelaes en subdelegacion de pesca en guerrero siendo que es personal de confianza y jefe de departamento como fue el caso de alfredo mateo sequida , biol lourdes menendez becerra y jaimé luis colon garcia,"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ.RH.-01175/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, le comunico que según las instrucciones giradas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, la información que solicita se encuentra clasificada con carácter de Reservada de fecha del 01 de junio 2019 al 31 de mayo del 2020; con fundamento Legal en el Artículo 113 Fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Referente a la prueba del daño es menester señalar que la Institución se encuentra en etapa de decisión relativa a los puestos que serán sometidos al proceso de liquidación, mismos que se encuentran en autorización por parte de la SHCP, por tal motivo de otorgarse la información pondría en riesgo el proceso llevado a cabo por el Gobierno Federal. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.V

Se confirma la Reserva de la Información solicitada. De conformidad con el Artículo 113 Fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de los formatos, correspondientes a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, concerniente a la actualización del Artículo 70 Fracciones XXVI y XXVII, referidos al Segundo Trimestre para Versión Pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

En uso de la palabra, la C. Alma Yeni Villa López, informa que tiene siguientes Versiones Públicas para la carga en el SIPOT, correspondientes a el Artículo 70, Fracciones XXVI y XXVII:



FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<p>XXVI. <i>Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos;</i></p> <p>XXVII. <i>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2019 - 3 Títulos de Concesión para la Acuacultura Comercial • 2019 – 5 Cartas de Adhesión del subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos. • 2019- 4 Actas Finiquito.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIISE.26.07.19.VI

Se declara la Versión Pública de la Información referente a Títulos de Concesión para la Acuacultura Comercial, Cartas de Adhesión del subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos y Actas Finiquito. de conformidad con el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 26 de julio de 2019, dándose por terminada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRÉSIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY

